

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

629/1999

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del las áreas correspondientes, realice las tareas de evaluación, reparación y mantenimiento del sector comprendido entre las calles Río Encajonado, Río Turbio, Bahía Ushuaia y Bahía San Felipe del barrio Río Pipo, en las que -debido a la lluvia- se produce el descalce y rotura de la estructura de hormigón y la cinta asfáltica, evitando que los pluviales cumplan con su función tal como se puede observar en el Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- REALIZAR la limpieza de alcantarillas y sistema pluvial, con el fin de evitar la acumulación de agua en las bocacalles más bajas del sector.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **90** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/04/2026.-

CO  
9

Agustina Cardozo Porta  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARD,  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia




"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"


**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N.º 90-/2026.-



  
Agustina Cardozo Porta  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*